



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9782

Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 125/2018 interpuesto por el Sr. JVBJ contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, de día 20 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva del estudio de detalle de detalle y escritura de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación denominada UA EPJ-19 de es Pujols

Visto el oficio de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 5 de julio de 2018 (RGE Consell de Formentera núm. 18786, de 20 de julio de 2018), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones procedimiento ordinario 125/2018, por el procurador Sr. Santiago Carrión Ferrer, en nombre y representación del Sr. **JOSÉ VENTURA BUENO JULIAN** contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, de día 20 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva del estudio de detalle de detalle y escritura de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación denominada UA EPJ-19 de es Pujols.

Se hace público que el Sr. **JOSÉ VENTURA BUENO JULIAN** ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones 125/2018, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, contra el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera de día 20 de diciembre de 2017, de aprobación definitiva del estudio de detalle de detalle y escritura de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación denominada UA EPJ-19 de es Pujols.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que sirva de emplazamiento a los interesados para que, en su caso, puedan comparecer ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 125/2018), en el plazo de NUEVE DÍAS a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial. Asimismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento para ello, y que si no se personan continuará el procedimiento por sus trámites, sin necesidad de serles ello.

Formentera, a 20 de setembre de 2018.

La Vicepresidenta Primera del Consell Insular de Formentera.

Susana Labrador Manchado

